Ushuaia, 31 OCT 2019

VISTO: la Resolución Plenaria N.° 82/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por la resolución plenaria citada en el Visto, se designó a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN, en la función transitoria de "*Jefe de Equipo*" dispuesta en la Resolución Plenaria N° 152/2009, Anexo I, sección II, artículo 16, para cumplir con las funciones acordadas por el Cuerpo Plenario de Miembros, revistiendo dicha función carácter transitorio y pudiendo dejarse sin efecto cuando el Plenario de Miembros así lo considere.

Que sin perjuicio de no merecer objeciones la labor desarrollada por la Dra. Patricia Rita BERTOLIN en el ejercicio de la función transitoria de "*Jefe de Equipo*", el Cuerpo Plenario de Miembros entiende procedente dejar sin efecto la designación efectuada por la Resolución Plenaria N.° 82/2019 a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con las atribuciones que le son propias en orden a lo dispuesto en el artículo 26 inciso c) de la Ley Provincial N° 50.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 211/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 152/2009 -Reglamento Interno- y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Dra. Patricia Rita BERTOLIN en la función transitoria de *"Jefe de Equipo"* dispuesta en la Resolución Plenaria N° 82/2019 a partir del día siguiente al de su notificación. Ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, al Secretario Legal a/c, a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 215 /2019.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia